



NACIONAL



**Resolución 1220/2005**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

"V Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología", "II Congreso del Mercosur de Alergia e Inmunología en Otorrinolaringología", "II Convocatoria Latinoamericana en Asma, Alergia e Inmunología" y "XII Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio" -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 30/09/2005; Publicado en: Boletín Oficial 04/10/2005

VISTO la actuación N° 104380.05.1.3 donde tramita la presentación de la Asociación de Alergia, Asma e Inmunología "Buenos Aires" por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "V Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología", "II Congreso del MERCOSUR de Alergia e Inmunología en Otorrinolaringología", "II Convocatoria Latinoamericana en Asma, Alergia e Inmunología" y "XII Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio", y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento es convocado con el fin de brindar un importante aporte a todo el país, ya que se expondrán los últimos avances de esa vasta especialidad, de manera de poder volcarlo en la atención y beneficio de sus pacientes y la comunidad toda.

Que el mismo revista particular trascendencia, habida cuenta que es un evento científico que convoca a destacados docentes nacionales y extranjeros, contribuyendo a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del exterior invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la correspondiente intervención.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO opinó favorablemente respecto del dictado del presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION  
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "V Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología", "II Congreso del MERCOSUR de Alergia e Inmunología en Otorrinolaringología", "II Convocatoria Latinoamericana en Asma, Alergia e Inmunología" y "XII Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de octubre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I.J. Parrilli.

